El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No 654——MONTEVIDEO, VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal; en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—San Lino p. mart.

Sol sale á las 6h. 1m.—Se pone á las 5h. 59m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

EL Dr. D. JUAN JOSE ALSINA,

Juez Letrado en lo civil de este Estado.

POR el presente cita, llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Agustin Perich, para que el martes 27 del corriente á las 11 de su mañana comparezcan en este juzgado por sí, ó por apoderado en forma á la junta jeneral que debe tener lugar con el fin de acordar lo conveniente al interes procomun de dichos acreedores, por estar así mandado en auto de 20 del corriente en las de la matéria, con apercibimiento de que el que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en Montevido a 21 de Setiembre de 1831.

Dr. Juan José Alsina.

Por mandado de su Señoria:

Miguel Brid, escribano público.

AVISO DE LA POLICIA.

LOS SS. propietarios de fincas que hasta la fecha no han construido las veredas de su pertenenaia, por falta de losas, pueden ocurrir al jéfe que firma, quien está autorizado por el Superior gobierno para vender las de las esplanadas de las baterias de esta ciudad, y las dará á un precio equitativo. Siéndo lo espuesto, bastante contestacion al comunicado que "subscriben Unos observadores" en el Indicador del Viérnes 16 del corriente.—Montevideo. Setiembre 20 de 1831.

LAMAS.

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán razon. Sp. 21—

SE VENDE UNA

HERMOSA chacra situada en Toledo, como una légua de fondo, y 4 cuadras de frente con casas de azotéa, aljive, atahona y una pulperia: Quien la quisiere comprar, puede dirijirse á casa del Sr. D. Juan Pinto, frente á la casa de D. Juanin, N calle de Sn. Pedro No.177.

PARA SANDU Y SALTO.



DARA la vela para dichos destinos la muy velera Goleta Nacional ESPERANZA ORIENTAL, admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, ocurran al Almacen de D. Jaime Ylla calle de San Gabriel No. 103, ó con su capitan en el muelle. S 21—

AVISO.

SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un relox de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &a. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de S. Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar. S20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO.

SE vende una negra llamada Maria, para criar sin hijo en 400 patacones: el que se interese ocurra á la calle de San Gabriel No. 158. S 20—

SE VENDEN.

TRES negros, uno de ellos es regular Cosinero, otro entiende de todo servicio de una casa de familia, y el otro es muy acto para cualquier servicio fuerte, se venden por su dueño ausentarse del País, tambien se vénde una cuja, una comoda una mesa y docena y media de sillas de estrado con aciento de Esterrilla, un par de candeleros de plata, un bazo, una vandejita y un par de espuelas de Id. Quien se interese en comprar alguna de estas prendas, ocurra á la Plaza mayor al lado del Cabildo No. 103. S 20—

Rifa del cuadro al olio, del Sr. D. Artur Onslow.

AVISASE á los Señores interesados en dicha rifa, y demas personas que gusten, que se sacará la suerte del número ganador el Domingo 35 del que rije á las doce en punto del dia, en el Colejio Oriental de niñas.

Se suplica á los portadores de cedulas se sirvan traerlas consigo, á fin de que se pueda inscribir sus nombres sobre la lista, y entregar el cuadro á quien le tocare la suerte. S 02—

AVISO.

LOS propietarios y liquiladores de terreno de propios ocurriran á casa del Agrimensor subscripto, nombrado por el Superior Gobierno, calle de San Gabriel No. 130, para realizar las mensuras que se hallen decretadas en sus repectivos titulos, y demas que puedan tener.

Enrrique Jones.

SE ALQUILAN,

UNOS altos con cinco piezas, calle de San Gabriel No. 59, en la misma casa daran razon. S 19—

NOTICE

ALL persons having demands against the suscsriber are requested to present them for adjustment: and all those endebted are requested to present theirs immediatly for payment, as the subscriber is about to leave this, for the United States for a short time.

Ship chandelery bussiness will be conducted under the firm of Gerrish & Frobos, and the strictest attention will be paid to all business entrusted to them.

Ship chandlery in front of the mole no 83 & 85.

September 16 th 1831

P. H. Gerrish.

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas que arreglar contra el que subscribe, tendrán la vondad de venir á arreglarlas: y á todos los deudores se les suplica el que vengan inmediatamente á pagarlas; porque el q' subscribe esta para mar charse, para el Norte América por algun tiempo.

El negocio del almacen Naval será manejado bajo la compañia de Gerrish y Forbos, y toda atencion será prestada á los negocios que les sean confiados.

Almacen maritimo enfrente del muelle Números, 83 y 85. Montevideo Septiembre 16 de 1831.

P. H. GERRISH.

OTRO PERIODICO.

ACCIDENTES que han sobrevenido, sin que los redactores de este diario hayan podido evitarlos, les obligan á suspender por unos dias su públicacion. Oportunamente anunciarán la aparicion del primer número, que tendrá lugar lo mas pronto posible.

EXTERIOR.

COLOMBIA,

Los siguientes son los tratados por los cuales se restituyó la paz en el Sur de esa Repùblica.

En la hacienda de la Ciénega, terminos de la parroquia de Tanicuchi, en el canton de Latacunga, á 7 de Febrero de 1831, reunidos los Señores Dr. José Felix Valdivieso ministro de estado, y jeneral Manuel Mathen, comisionado por parte del gobierno del Ecuador, y los Sres. coronel Federico Valencia, y comisario de guerra Francisco Antonio Córdova, comisionados por parte del Sr. jeneral Luis Urdañeta, con asistencia de los respectivos secretarios que subscriben; despues de reconocidos en forma los poderes de una parte, y conferenciando larga y detenidamente sobre los preliminares acordados en Latacunga el 4 del corriente entre el espresado Sr. jeneral Luis Urdaneta y el Sr. jeneral Antonio Farfan, autorizados al efecto por el gobierno para que sirvan de base á un tratado definitivo de paz, que ponga término á los males de una guerra civil entre hijos de una misma nacion, y lleve á los pueblos la quietud y el descanso que apetecen; han convenido en los signientes articulos.

1 ○ Quedan terminadas las hostilidades y establecida la paz, bajo las bases contenidas en este tratado. A su consecuencia las tropas del Sr. jeneral Luis Urdaneta se situarán en la provincia del Chimborazo del modo que lo juzgue conveniente su comandante ó jefe, y las del Ecuador en la de Pichincha én Imbura como su jefe lo tenga á bien, quedando por limite provisorio el que demarca la província de Chimborazo con la de Pichincha.

Art. 2 ○, El canton de Latacunga no será ocupado por las tropas de uno ni otro ejército, pero el gobierno del Ecuador nombrará la autoridad civil recayendo este nombramiento en un hijo ó vecino del canton, sin que entretanto se establezca en el la autoridad militar.

Art. 3 ○. Una comision especial del gobierno del Ecuador arreglará con el Sr. jeneral Luis Urdaneta la indemnizacion de los gastos causados por uno y otro ejército, tanto en la provincia del Chimborazo como en el canton de Latacunga.

Art. 4 ○. Se nombrarán comisionados por ambas partes que marchen por la via de la Buenaventura cerca de S. E. el libertador para saber de su existencia, y si se encarga ó no del gobierno de la república. En el preciso caso de existir y encargarse del gobierno de la república, el Ecuador reconocerá su autoridad como jefe supremo de la nacion, y encargará sus destinos á los consejos de su sabiduria,

Art. 5 ○. En el caso que S. E. no exista ó se haya ausentado fuera del territorio de Colombia, el ejército del Sr. jeneral Urdaneta reconocerá en toda su estension el estado del Ecuador, sometiendose á su constitucion y sus leyes; pero se franquearán los transportes necesarios á los jefes, oficiales y tropa que quieran dirijirse al pais de su naturaleza, ó donde les acomode, entendiendose que esto solo comprende á los individuos que quieran marcharse por su libre voluntad, debiendo ser antes ajustados y pagados por el gobierno. segun o permitan las penurias del erario, á cuyo fin se aplicarán con preferencia sus fondos naturales.

Art. 6 ○. Siempre que antes de marcharse los comisionados cerca de S. E. el libertador, ó estando estos en camino se lleguen á reci-

b

ir oficialmente, ó de una manera antentica las noticias de que hablan los dos articulos anteriores; en caso de encargarse S. E. del mando de la república, el gobierno del Ecuador inmediatamente hará el reconocimiento de la autoridad de S. E., y si al contrerio ha dejado de existir ó se ha ausentado, el Sr. jeneral Urdaneta del ejército de su mando, manifestarán por un acto esplicito y solemne el recononocimiento que hacen del estado del Ecuador, y desde aquel mismo instante el gobierno dará sus disposiciones para que se cumpla en tóda su estencion lo convenido en este tratado.

Art. 7°. Que siendo el objeto de este tratado evitar el escándalo de una guerra civil y todo movimiento militar que altere la paz en el Sur, los comisionados de que habla el articulo 4°. llevarán copia de él á las autoridades del departamento del Cauca, interponiendo eficazmente su mediacion á fin de que cesen las hostilidades y se arreglen sus diferencias de un modo pacifico.

Art. 8° Entretanto se reciben las noticias de si existe y toma el mando S. E. el libertador, no se darán en ámbos ejércitos contratantes otros asensos que los que correspondan por rigorosa escala, ni se aumentarán sus fuerzas sobre la que actualmente tienen, deviendo retirarse y disolverse en consecuencia todas las partidas volantes que existieren con cualquiera denominacion para evitar el perjuicio de los pueblos.

Art. 9°. Desde el momento en qué se ratifique este tratado quedará como ántes espedita la correspondencia y libre tráfico del comércio.

Art. 10. Los individuos militares y particulares que se hallasen presos ó deténidos por una ú otra de las partes se pondrán en libertud, franqueandoles los pasaportes si los pidieren para que sigan á donde tengan por conveniente y á nadie se molestará por sus pasadas opiniones politicas.

Art. 11. Se garantiza el cumplimiento de este tratado con la buena fé de las partes y con el canje de dos jefes nombrados por cada una de ellas, para que respectivamente vijilen sobre su mas relijiosa observancia durante el tiempo necesario. Empeñan á este fin lo mas sagrado de su honor y se sujetan en caso de infraccion al tremendo fallo de la opinion pública y á las maldiciones de los colombianos.

Art. final. El presente tratado que concluimos en el 9 del corriente á las 10 de la mañana. y del que firmamos dos de un tenor, será ratificado ed el término de 18 horas. Entre renglones; y disolverse á las diez de la mañana. Vale—*José Felix Valdidieso, Francisco Antonio Fernandez, José Miguel Gonzalez secretario*, Carlos Acevedo secretario.

Siguen las ratificaciones.

Autorizados nuevamente los comisionados para examinar las observaciones que el Sr. jeneral Luis Urdaneta acompaña á su comunicacion de 10 del corriente sobre algunos artículos del tratado de paz que el dia anterior fué concluido y ratificado por el gobierno del Ecuador, bajo las cuales protesta la ratificacion por su parte, asegurando al mismo tiempo el ardiente deseo que le anima por ver terminada una contiénda dolorosa, penetrados los indivíduos de ámbas comisiones de los mismos sentimientos de que se encuentra animado aquel jéfe, deseoso de remover los obstáculos que se opongan á la apetecida conciliacion y concordia entre hermanos; despues de una detenida meditacion, han venido en celebrar el siguiente tratado adicional.

Art. 1. Quedando la provincia del Chimborazo ocupada por el ejército del señor jeneral Urdaneta, lo mismo que los departamentos de Guayaquil y Azuay hasta la resolucion de S. E. el libertador: la indemnizacion de gastos de que habla el artículo 3. del tratado, se entiende solamente con el canton de Latacunga que vá á evacuar dicho ejército. Un comisionado de cada parte calificará con el correjidor del canton la lejitimidad de los documentos para dicha indemnizacion.

2. Que existiéndo S. E. el libertador y resolviéndo á tomar el mando de la Repúblico, los pueblos del Ecuador le reconocerán como jéfe supremo de la nacion, y de consiguie te estarán dispuestos en este caso, á recibir y jurar la constitucion que sancionó el congreso constituyente en Bogotá el año de 30.

3. Dado el caso de que habla el artículo 5.° del tratado, solo serán obligados á prestar el juramento á la constitucion y leyes del Estado del Ecuador, los indivíduos del ejército al mando del señor jeneral Urdaneta que quieran quedarse en el país: pero los jéfes, oficiales y tropa que quieran marcharse á los países de su naturaleza, ó donde lo tengan por conveniente, empeñarán su palabra para respetar las leyes del Ecuador, durante su permanencia en el.

4. Si antes de marchar los comisionados, ó estando en marcha cerca de S. E. el libertador, se recibieren por los buques destinados á viajar de Guayaquil á Panamá y á la Buenaventura, por el próximo regreso qué se espora de los señores coronel Tomas Mambi, y comandante Vicente Castro, ó de otra manera autorizada las noticias de que habla el artíclo 6. del tratado se pondrán inmediatamente en conocimiento de los gefes canjeados de ambas partes, para que elevándolas á sus gefes respectivos, se califique por estos su realidad y se cumpla lo demas que contiene el espresado art. 6.

Art. 5, Debiendo quedar espedita la correspondencia episcopal desde que se ratifique el tratado conforme al art. 9. se garantiza por ambas partes la inviolabilidad de ella, y el seguro trafico de los correos y del comercio.

El presente tratado adicional se tendrá en uno con el principal firmado el 9 del corriente y será ratificado en el término preciso de diez y ocho horas. Firmamos al efecto dos de un tenor en la hacienda de la Gienega á las dos de la tarde del dia 11 de Febrero de 1831: *José Felix Valdivieso, Manuel Matheu, Federico Valencia, Franciseo Actonio Fernandez de Córdoba, José Miguel Gonzalez, secretario, Cárlos Acevedo secretorio.*

Siguen las ratificaciones.

G. M. de B. A.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES, SEPTIEMBRE 23 DE 1831.

La espectacion pública se fija en los primeros pasos que hayan de servir de base á la marcha del actual ministerio, tanto mas, que en la posicion en que se hallan los nuevos funcionátios, no hay medida que sea indiferente al público, y ántes bien se esperan siempre sus primeras deliberaciones con atenta curiosidad, para medir y calcular por ellas la profundidad de sus talentos, la estension de sus recursos y la esperanza que la nacion puede prometerse de los que han tomado sobre sí, el arduo encargo de dar impulso y direccion á sus negocios. Jeneralmente, las primeras disposiciones de un ministro se analizan prolíjamente, y se juzgan con fria severidad; y en esos momentos críticos no hay consideracion para disculpar un desacierto, mucho menos para perdonar un grande error. Si las primeras medidas del nuevo ministerio merecen el sufrajio de la opinion pública, no faltará quien lo acompañe y apoye en su dificil carrera; si ellas no merecen la aprovacion de ese juez inerrable, no faltará quien lo censure, y las pajinas de este diario estan dispuestas á exercer con su acostumbrada imparcialidad, uno y otro ministerio, segun las circunstancias.

—

Hemos recibido á un mismo tiempo noticias de Europa, Brasil, Cólombia, Perú y Chile: un ligero examen de los periódicos de aquellos respectivos países, nos ha puesto en posesion de los detalles que transmitimos á nuestros lectores.

Londres.—El ex-emperador D. Pedro se hallaba en Londres con el titulo de Duque de Braganza. No habia manifestado aun la linea de conducta que adoptaria respecto del Portugal; pero los sncesos de los Franceses sobre Lisboa le ofrecen una coyuntura favorable para establecerse en el trono de su Padre, bien reasumiendo la corona abdicada, ó bien reinando en el nombre de su hija.

El Bill de la reforma al Parlamento de Inglaterra se estaba discutiendo en la cámara de los Comunes: en la noche del 12 de Julio hubo grandes debates, pero el partido ministerial triunfó toniendo 284, votos á su fabor y 187 en contra.

—

Francia.—En la Vendée habia aparecido una insurreccion en fabor de los Borbones. Corrian en la circulacion, aunque ocultamente, millares de monedas con el busto de Enrique 5.°

—Las elecciones en toda la Francia han sido ganadas por el partido que vota por la continuacion de la paz.

—El Consul general *Mr. Martin* ha sido nombrado ministro plenipotenciario de francia cerca del Gobierno de Méjico. El Conde *D' Eitourmal* ex-miembro de la cámara de diputados ha sido nombrado en la misma clase cerca del Gobierno de Cólombia.

—Belgica.—El Príncipe de Sax-Coburg ha sido electo Rey de la Belgica: aceptó la corona con el nombre de Leopoldo 1.° y con la condicion de que se reconociese la mediacion de la conferencia de Londres. El congreso de la Belgica convino en la proposicion, y lo autorizó para negociar sobre los preliminares propuestos por las cinco Potencias que componen aquella Asamblea mediadora.

El Principe Leopoldo anunció en su nueva posicion que su intento como soberano de la Belgica no era recibir de este país la renta que le arbitró el Parlamento en la época de su casamiento. El nuevo Rei habia salido ya de Londres para su destino.

—Dinamarca.—El Rey Federico 6.° ha mandado dar una nueva constitucion á sus estados, ordenando que se elijan dos cámaras de los consejos de los Estados Provinciales.

—Polonia.—En los dias 5 y 6 de Julio habia tenido lugar una accion sangrienta entre el Jeneral Polaco Gselgud y los Rusos al mando de los Generales Totstoy, y Rumen-Kanoff. Se ignoraba el resultado, pero se temia por la suerte del primero por ser sus fuerzas inferiores á los Rusos en mas de la mitad.

—Los estragos de la Colera morbus se habian estendido á Riga Danzik y varios puntos de Alemania.

—Brasil.—Una comision especial encargada de proponer la reforma de la constitucion del Imperio presentó á la cámara de los diputados un proyecto sobre las siguientes bases de reforma.

Que el Imperio del Brasil será la asociacion politica de los ciudadanos Brasileros de tódas sus províncias federadas por la constitucion &c.

Que su territorio se dividirá como fuere mas conveniente al bien jeneral del Imperio y de cada una de las Provincias en particular.

Que durante la minoridad del Emperador la Nacion sea gobernada por un Rejente ó vice rejente electos por las Asambleas provinciales á mayoria de sufrajios.

Antes del nombramiento de dicho Rejente gobernará internamente el Imperio el Ministro de Estado que fuere electo por sus Colegas

Ningun Rejente, no siendo Principe Imperial gobernará mas de cuatro años.

Que habrá en cada Província del Imperio un Peder Lejislativo, el cual será delegado á una Asamblea Provincial y al Presidente de la Provincia eonjuntamente en la forma que la constitucion prescriva. &c.

El Mariscal Callado que se hallaba paeso en el Rio Janeiro y procesado desde su expulsion de la Bahia de Todos Santos ha sido últimamente absuelto por sentencia del consejo de guerra confirmada el 18 de Agosto proximo pasado.

—Bolivia.—El Gobierno de Chile ha mediado entre Bolivia y el Perú para evitar la guerra, y se conservan esperanzas aun que poco fundadas de que se llegará á una transacion.

La fragata de guerra Peruana cuya tripulacion anunciamos haberse sublevado en Junio, llegó al puerto de Cobija. Los periódicos atribuyen al Presidente de Bolivia aquella sedicion.

Lima.—Los diarios de aquella República ...uncian que al ex Presidente Riva Agüero se ...há permitido ir á la Capital á contestar á los ...rgos que se le formen, segun lo habia solicita... él hace tiempo.

Parece que la rebolucion de Lima de que ya ...struimos en el *Universal*, ha sido promovida ...r el mismo Presidente del Perú con el desig... de remover de la vice presidencia al general ...fuente y reemplazarlo por otra persona que ...adyubese á sus ideas para la guerra contra ...olivia.

Chile.—El ciudadano D. Diego Portales ha ...do electo vice-Presidente de la República de ...hile. El congreso ha acordado convocar una ...onvencion con el objeto de reformar ó adicio... la constitucion. En las primeras sesiones ...urrieron en la Cámara de Diputados algunas ...cenas muy violentas y fué preciso pedir al go...erno fuerza armada para restablecer el órden.

Córdoba—Parece que el jeneral Lopez ha ...a determinado regresar á Santa-Fé áfines del ...es corriente. Las fuerzas que le acompaña... ...on estaban de regreso y solo habian quedado á ...s inmediatas órdenes una escolta de cien hom...res.

Erratas del número anterior.

En el prospecto del curso de estudios que se ...opone publicar el Sr. d' Curel, pag. 2, columna ...ª donde dice de las principales figuras de "Geo...rafia," lease *Geometria*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Solsona y Pino.

Y vistos: se confirma en todas sus partes con ...ostas el auto suplicado, y devuelvanse.—*Zuda...ez.—Alvarez.—Rubuelta.—Llambi.—Crespo. ...allares.—Torre.—Serna.*—Se mandó y firmó ... superior Tribunal de apelaciones en Monte...deo a 20 de Septiembre de 2831, de que cer...fico.—*J. Sagra y Periz*, escribano de cámara.

Causa criminal contra Pascual Benites

En Montevideo á 21 de Septiembre de 1831, ...s SS. D. Jayme Zudañez,—D. Julian Alva...ez,—D. José Rebuelta,—D. Francisco Llambí ... Joaquin Campana,—D. Manuel Crespo,— ... Juan José Latorre,—D. Joaquin Bargas,— ... Manuel Luna,—D. Ramon Massini,—D. Car...s Juanicó,—D. Isidoro Osorio,—D. Antonio ...ontero, y D. Bruno Mas, jueces en esta cau..., impuestos de ella declararon, que no está ...robado que Pascual Benites haya muerto a los ...orenos Manuel Barragan y Luisa Lucrecia, y ...obado al negrito Tabares. Que lo está que ...ató voluntaria y alevosamente al moreno José ...intos en la villa de Pay-sandú, y no que lo ...aya hecho estando embriagado el matador; ... lo firman por ante mí el escribano de cáma... de que certifico.—*Zudañez.—Alvarez Rebuel...—Llambi.—Campana.—Crespo.—Torre.— ...argas.—Luna.—Massini.—Juanicó.—Osorio. ...ontero.—Mas.—Joaquin Sagra y Periz*, es...ribano de Cámara. Por el mérito de la de...aracion precedente, y el de la ley 16 tit. 23 ...rt. 3.ª Devuélvase al juez del crímen pa... la ejecucion de la sentencia consultada, que ...onució en 14 de julio del presente año contra ...ascual Benites; dando préviamente cuenta al ...obierno con arreglo al artículo 57 del reglamen... provisorio de administracion de Justicia.— ...y ... Zudañez.—Julian Alvarez.—José Re...uelta.—Francisco Llambí.—Joaquin Campa...—Lo proveyó y firmó el Superior Tribunal ... justicia estando en acuerdo, por ante mí de ...e certifico.—Montevideo, 21 de Septiembre ... 1831.—*Joaquin Sagra y Periz*, escribano de ...ámara.

VARIEDADES.

Habiendo invadido la India *Thamas Kouli ...an* y sujetado el Gran Mogol sacó del Indos...n tan gran tesoro que se cree que en efectos, plata, oro y alhajas subia su valor á mas de 300 millones de pesos. Este conquistador causó la muerte de mas de docientas mil personas. En medio de las bárbaras crueldades que estaba ejerciendo en la India, tubo un *Dervis* valor de presentarle un memorial concebido en estos términos. "Si eres un Dios, obra como Dios; si eres Profecta, guianos por el camino de la salvacion; si eres Rey, haz feliz á tu pueblo y no nos destruyas." A lo cual respondió aquel bárbaro de este modo—"No soy un Dios para obrar como Dios, ni Profeta para enseñaros el camino de la salvacion, ni tampoco soy Rey para hacer feliz al pueblo, sino que soy aquel á quien Dios envia á las naciones, cuando ha determinado visitarlas con su ira.

FENOMENO.

Se está exhibiendo en Europa un hombre llamado por sobrenombre el *Esqueleto Viviente*, del cual hemos dicho ya algo antes de ahora en este diario.

Este hombre desde la edad de 2 años se halla en un estado de flaqueza increible. Su cutis seco está apegado á los huesos, de manera que hace sobresalir todos sus contornos; y solamente en algunos puntos es que se distinguen, á sim le vista, los muslos como cordones aplasta dos, los cuales no están rodeados de ningun tegido cellular de consideracion. El peso de este individuo, ha ocho años, era de 85 libras; y ahora se halla reducido á 58 libras. Su estatura en este intervalo tambien ha disminuido; y actualmente es $2\frac{1}{2}$ pulgadas menos que antiguamente. El corazon ha tenido parte en el enflaquecimiento jeneral, y por lo que se puede juzgar, su tamaño no debe ser superior al corazon de un gato. La atrofia principió á man fes tarse hace 7 años despues de haber gozado de muy buena salud: el individuo fué herido en el ejército, y quedó tres dias sobre un campo de batalla humeando. Sacado de este lugar y conducido a otro donde fué asistido, quedó tres meses en un sueño casi continuo, y el enflaquecimiento que comenzo entonces, continuó hasta conducirle al estado en que ahora se halla. La cantidad de sus alimentos y bevidas, sin embargo, no ha disminuido. Su cutis es aspero y arrugado, sus cabellos son secos y casi blancos, las mandibulas casi sin dientes; finalmente, todos sus sentidos ejecutan bien sus funciones, y su entendimiento parece intacto. Desde la invasion del mal este hombre ha tenido cuatro hijos de un tamaño ordinário, de los cuales tres estan vivos y en buena salud.

ESTADISTICA.

BAUTISMO

Florinda Dominga,
Juan Justiniano.
Regina Juliana.

MORTALIDAD.

Da. Margarita Rodriguez.
Antonio Casalla negro.

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 22.—Da. Paulina Subillaga...Buenos As.
D. Bernardo Iriarte..........id...
" Juan Legarte..........id...
" Juan Iriarte..........id...
" José Leon Banegas y 1 criado.id....
" M. Monson..........id...
" N. Franquier..........id...
" Juan Francisco de la Serna.....id...

Septiembre 22.

INDIVÍDUOS ARRESTADOS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Once morenos entre esclavos y libres por andar despues de las horas prohibidas.

TERRESTR

ENTRADAS.

Septiembre 22.

A D. Roque Graseras
754 cueros vacunos,
248 de vaguales,
D. Mariano Correa,
139 id. vacunos,
12 id. baguales,
D. Diego Espinosa,
29 id. vacunos,
D. Cristobal Beltran,
531 id. vacunos,
206 id. bagual,

BUQUES A LA CARGA. (1)

Setiembre 22.

Zumaca N *Felicidad*, Mercedes.
Cuter Nl. *Matilde*, Maldonado.
Goleta Nl *Rita*, Santa Fé.
Balandra Nl *Indio Libre*, para el Rosario.
Goleta Nacional *Serena*, para San lú.
Goleta id. *Esperanza Oriental*, para id.
Goleta id. *Isavel* para santa Fé.
Goleta id. *Rita*, para id.
Goleta id. *Rosario*, para id.
Balandra *Indio Libre*, para el Rosario.

(1) *Este articulo se rectifica diariamente.*

MARITIMA.

Cúter Nacional MATILDE, para Maldonado.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Se está preparando por el director de éste, y á beneficio del Sr. Quijano para el martes 27, la injeniosa comédia nueva en cuatro actos, titulada FIGARO ó EL BARBERO DE SEVILLA.

La jeneral aceptacion que ha merecido esta composicion en los teatros de Europa, por sus escenas vivas y jocosas, y siéndo quizá una de las primeras en su clase; han movido al director á ponerla en escena; y encargándose de su direccion, tratará con sus compañeros, de poner todo su conato, para que tan benemérito público quede satisfecho de su jeneral desempeño. El beneficiado llenará el todo de esta funcion, con intermédios brillantes.

SE VENDE.

UNA negra joven, de bastante servicio: el que se interese, ocurra á la calle de San Gabriel, casa No 27—

Sep. 23—

SUBSCRIPCION.

SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del *curso completo de estudios*, aprovado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á publicar el Sr. D. Francisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion. y los cuadernos se pagarán un real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p $\frac{o}{o}$.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal*.

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

[*En su casa calle de San Gabriel No. 93.*]

El Viernes próximo 23 del corriente se ha de vender precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener—los articulos siguientes:—

Aguardiente de España en pipas
Caña de la Bahia en id.
Vino blanco seco en id.
Pimienta, garbanzos y arroz,
Ginebra muy superior y blanca,
Tabaco de hoja de Virjinia

Yerva mate y thé perla, y vários otros diversos articulos.

En seguida se han de vender algunos efectos de tienda, cuyo por menor se manifestarán al acto de la venta. Principiará á las $10\frac{1}{2}$ en punto.

PARA EL PARANA.

SALDRA el 24 del corriente sin falta, la zumaca nacional ISABEL: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, ocurran á casa de D. Juan Nin, calle del Porton, frente la tienda de D. Manuel Pombo. Sep. 17—7p.

AVISO.

ESTADISTICA general y particular de la Francia y de sus Colonias con una discripcion topografica, fisica, agricola, politica, indutrialy comercial de dicho Estado; por una socsiedad de literatos y de Sabios en 7, volumenes en octavo, con una coleccion de 19 cuadros y 9 cartas grandes iluminyadas y diseñadas por J. B, Poirson Ingeniero, otros artistas, en 20 pesos. Igualmente se venden varias docenas de serbilletas de primera calidad de jenero de cretona, calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. S. 17.

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jeje que firma previene al publico.

1°. Que todo individuo que compre alguno de los articulos espresados ecsija del vendedor la constancia de haber sido reconocidos por los facultativos que se nombraráu al afecto.

2°. En el caso de convenirse los interesados, y la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3°. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteríores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

Montevi eo Septíembrc 16 *de* 1831.

LAMAS.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso. S 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média lcguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurra á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17—10p.

INTERESANTE.

EN una casa decente y de poca familia calle de San Felipe No. 150 se alquila un famoso quarto con reja á la calle como para un hombre solo: la persona que lo necesite ocurra á dicha casa.

Septiembre 17 6p.

Para la Bahia de todos Santos

EL Bergantin sardo CRISTINA consignado á D. Francisco Juanicó, saldra á fines de este mes ó principios del entrante, admite carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades.

Se vende.

UNA partida de polvora para fusiles, á precio muy equitativo: calle de San Miguel No. 14 S 17.—

BARATILLO,

De agua de Colonia muy superior.

EN la botica de la plaza mayor, á seis reales la botella del, tamaño de las de burdeos. S 15—

SE VENDE.

UN terreno para estancia situado al Norte des Rio Negro entre los parajes nombrados las Averias, Paurú, y Cuchilla grande de las puntal de los tres Arboles; compuesto de 17 leguas y 40 cuadras cuadradas. Los SS. que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Vicente Gonzalez Vallejo en su casa, calle de San Luis No. 28. S 14—4p

SE VENDEN.

UNA docena de sillas con asiento de esterilla, dos mesas de arrimo, y dos candeleros de platina, todo en buen uso: en esta imprenta darán razon. S 14—

AVISO.

SE vende una negra de edad de 12 á 13 años, algo bozalona pero bastante ajil, sabe coser regularmente libre de todos vicios, por comprar un negro de Campo. El que se interese ocurra á la calle de San Miguel No. 108 donde encontrará con quien tratar. S 14—

AVISO.

LA persona que quiera montar en caballos bien cuidados, á satisfaccion, y por ménos cantidad que la que llévan los que mantienen corrales para este fin, puede ocurrir á la Chacara conocida por la de D. Miguel Soler, al lado del molino de viento, donde se podrá tratar, siendo de su obligacion llebarlos y traerlos cuando sus dueños los monten. S 14—

AVISO INTERESANTE,

A los amantes de las bellas letras.

EL gusto de la musica y del canto italiano han hecho tantos progresos en esta ciudad, que el cstudio de ese admirable idioma parece casi indispensable para acompañar el del canto; asi es que el S. D. Juan Luis Rossi, maestro del idioma italiano del Colegio Oriental, tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que gusten dispensarle su confianza, que va á abrir una escuela de dicho idioma, á donde podran concurrir los que deseasen aprenderlo. El mismo se ofrece á dar leccioncs en las casas particulares. Las personas que necesitasen de sus servicios podran dirijirse á la tienda de D. Juan Gard, calle del porton No. 150. S 13—

SE VENDE.

UN negro llamado Felix, en la cantidad de 300 pesos plata, su edad es como de 26 á 27 anos es bueno para todo servicio de campo, cocina regular y conoce tambíen el trabajo de la Taona &. El que se interese en su compra puede verse con su amo que vive en la calle de San Pedro No. 160. En la tintore.ía de A. Leprevost. S 12—

PARA MALDONADO.

EL muy velero Cuter nacional MATILDE, su capitan D. Jayme Cutheash, saldrá en breves dias para dicho destino: las personas que quieran cargar ó ir de pasage veanse con G. M. James No. 5 calle de San Miguel ó con su capitan abordo. S á2—

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, es criollo, en la cantidad de 200 patacones; en el costado de los Ejercicos puerta N. 56, advirtiendo que se vende á estilo de feria, y á pedimento del mismo negro

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CUANDO el infrascripto míra la necesidad de poner en órden todos aquellos ramos en que principalmente se interesa la moral, no trepida en sus resoluoiones, porque se halla bíen penetrado de que sus conciudadanos han de cuidarde ejecutarlas y sostenerlas con la firmeza que requieren los avances de esta naturaleza. Apoyado en estos principios y en la urjencia de ir gradualmente tocando medios que cree conveniente establecer, entre otras cosas, ha acordado lo siguiente:—

1. Para desterrar los males que ciertamente produce la independencia ó falta de sujecion con que se conducen muchos esclavos, obligados á solo pagar cierto jornal, se previene que todos los amos de esclavos de este jénero los recojan á sus casas, donde permanecerán todas las noches desde las oaho

2. El amo que tenga motivos fundados para que su esclavo no viva en su casa, ó tenga que andar despues de la hora que previenc el artículo anterior, lo hará presente al jéfe que firma, para darle una papeleta que le sirva de resguardo.

3. La Policía cuidará de perseguir á todos os espresados esclavos que se encuentren por la calle despues de la hora designada, y hará responsables á los amos por los delitos que cometan.

Montevideo, Septiembre 10 *de* 1831.

LAMAS.

ALPISTE

DE superior calidad, se vende por barriles: en la calle de Sn. Carlos No. 54. 12 S.—3p.

SE VENDE

EL retrato del jeneral Brown vencedor del Juncal, en un cuadro grande al óleo, está ejecutado con la mayor propíedad, y tiene una semeganza rigorosa con el orijinal. Se halla en la oficina del diario *Universal* á donde pueden ocurrir las personas que gusten cerciorarse de aquellas circunstancias y del precio en que se vende.

S. 12—15 p.

HAN ROBADO

CINCO cucharas de plata con la marca *M. G*: el que descubra, se le dará la gratificacion correspondiente, avisando en la botica de D. Fermin Yereyui. S. 10.—6p.

PARA LA HABANA ó CUALQUER PUERTO DEL BRASIL.

SE halla pronto á recibir carga el bergaatín brasilero ROBUSTO. Quien quisiese cargar para alguno de dichos destinos, ó comprar el espresado puque, pnede dirijirse á casa de D. Domingo Vazquez, donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO urjente tomar por este departamento m didas activas para desterrar de los estramuros de esta ciudad la porcion de hombres vagos y viciosos, que, á pretesto de ser peones de los Saladeros, se evaden las mas veces de la persecucion de la Policía, escusándose con aquel nombre, para que se les crea ocupados; el jéfe de dicho departamento ha resuelto en precaucion de estos males, y consultando el bien jeneral, para el martes de la entrante semana 13 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en este departamento todos los propietarios de los establecimientos espresados, con quienes convinará el método y forma mas adecuada que ha de observarse con los citados peones.—Montevideo, Septiembre 7 de 1831.

LAMAS.

UN NEGRO JOVEN

SE vende en 18 onzas de oro, que es lo que costó el año 25: es como de años de edad, sano, de buena presencia, humilde y sin vicios conocidos. Cocina regularmente, y entiende tambien del trabajo de quinta, en que ya se ha ejercitado ántes algunos años. Por ausentarse su amo del país, y no necesitarle se vende: puede tratarse con el vista D. Luis de la Torre, ó con D. Manuel Antonio Arjerich. S. 9—6p.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurra á la casa numero 27 calle de San Miguel S. 7—8p.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobérbio y los preserva de la cárie' Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—8p.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de su finados padres que le cupo en herencia, se previene al público que desde el día de la fecha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe segun la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficioncdos del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.

JOSE ANDRES GARCIA.

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes*. Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesas plata, por urgencia de sus dueños. La persoso que se interese en su compra, ocurra á la misna quints que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—15p

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—15p

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—15p